# EL RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS DE LA MUJER EN LA SOCIEDAD MACHISTA DE JUTIAPA

## Asesor

Lic. Carlos Enrique Mayorga Zamora



Universidad de San Carlos de Guatemala FACULTAD DE HUMANIDADES DEPARTAMENTO DE PEDAGOGÍA

Guatemala Septiembre 2,002

Este estudio fue presentado por la autora como trabajo de tesis, previo a optar al grado de Licenciada en Pedagogía y Ciencias de la Educación.

Guatemala Septiembre 2,002.

## INDICE:

Contenido:	Página:
I. EI PROBLEMA DE INVESTIGACION:	
Antecedentes de los derechos de la mujer	
<ol> <li>Importancia de la investigación</li> <li>Planteamiento del Problema de Investigación:</li> </ol>	
Alcances y límites de la Investigación:	
II. MARCO TEORICO:	. 10
1. La mujer, los Derechos Humanos y el Desarrollo:	
2. Situación de la mujer en Guatemala:	
3. La Mujer y la Educación:	
4. La Mujer en la Economía:	
<ul><li>5. La mujer y la Salud:</li><li>6. Derechos de la mujer y bases legales</li></ul>	
7. Caracterización del departamento de Jutiapa:	
8. Perfil del hombre jutiapaneco:	
9. Perfil de la mujer jutiapaneca:	
10. La violencia contra la mujer:	
11. El Acoso sexual contra la mujer:	
III. MARCO METODOLÓGICO:	
1. Objetivo General de la Investigación:	
2. Objetivos Específicos:	
3. Las Variables:	
4. La Población y la muestra:	. 26
IV. MARCO OPERATIVO:	27
1.Recopilación y procesamiento de datos	27
2. Presentación y Análisis de resultados:	27
V. CONCLUSIONES:	34
VI. RECOMENDACIONES:	36
VII. BIBLIOGRAFÍA:	. 38
ANEXO	39

#### I. EL PROBLEMA DE INVESTIGACION:

## 1. Antecedentes de los derechos de la mujer:

Después de la Segunda Guerra Mundial, los líderes de las naciones observaron que las consecuencias del conflicto para la humanidad habían sido devastadoras, y así fue como en 1,945 se creó la Organización de las Naciones Unidas -ONU-, que a partir de esa fecha y surgiendo de los escombros de la guerra, han tratado desde entonces de establecer un nuevo orden mundial, en donde los denominadores comunes de la convivencia social, sean la paz y la democracia de los pueblos. de la comunidad internacional en la posguerra, fundamentos están contenidos en el célebre preámbulo de la carta de la Organización de las Naciones Unidas, el cual expresa un compromiso de las Naciones Unidas, para preservar a las generaciones venideras del flagelo de la guerra, también reafirmar la fe de los Derechos fundamentales del ser humano, en la dignidad y el valor de la persona y en igualdad de derechos del hombres y la mujeres de las naciones grandes y pequeñas. Cuando se redactó la carta de la Naciones Unidas en 1,945 solamente una pequeña parte de los pueblos del mundo tuvieron representación entre ellos 19 países latinoamericanos en el cual estaba incluido Guatemala. No obstante que la carta de la ONU establecía que las naciones reconocían a partir de esa fecha la igualdad de los derechos de los hombres y las mujeres del mundo; durante las dos décadas siguientes, principalmente en Latinoamérica las mujeres fueron tradicionalmente marginadas e ignoradas. La mujer fue relegada a lo que la autora Norteamericana Elise Boulding denominó el "Quinto Mundo" atribuyendo, los fracasos en este campo a la falta de atención a la mujer y a su papel en la vida económica y social de los pueblos. Ese nuevo orden que proclama la ONU en su nacimiento cayó en el vacío, y aún se acentuaron más las diferencias del trato social del hombre y la mujer, lo cual siempre favoreció injustamente al varón. Pero no siempre seria así, pues el ser humano influido por muchos factores internos y externos, cambia su historia y cambia su destino; y de esa forma

en 1,975 la asamblea general de las Naciones Unidas lo proclamó año internacional de la mujer y decidió intensificar las medidas a nivel mundial para promover la igualdad entre hombres y mujeres y propiciar integración de la mujer en la totalidad de los esfuerzos en favor del desarrollo de los pueblos. Otro antecedente importante se dio en 1,979 cuando la Asamblea General de la ONU aprobó la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, la cual fue ratificada en Guatemala el 1,982. Esta convención promulgó principios aceptados universalmente a efecto de que la mujer goce de derechos iguales en todas partes del mundo, en forma jurídicamente obligatoria. En Guatemala, desde 1,979 se vienen haciendo esfuerzos principalmente por sectores vinculados al tema, para que la mujer sea parte integral del proceso de desarrollo. Uno de estos esfuerzos por la reivindicación de los derechos de las mujeres del mundo, fue la conferencia mundial de la mujer celebrada en Beijing China en 1,995, en donde se reunieron miles de mujeres que representaron a la totalidad de países de la Organización de Naciones Unidas y ocasión en la que demandaron a los Estados miembros hacer todos los esfuerzos necesarios para implementar leyes y medidas administrativas que den como resultado el respeto de los derechos humanos de las mujeres del mundo, para que se incorporen al desarrollo de los pueblos. Hoy en día un enfoque de mujer en el desarrollo, es lo que implica la incorporación completa de la mujer en los procesos de diseño, y evaluación de los proyectos de la sociedad. implementación proceso de reconocimiento de los derechos de la mujer ha sido apoyado Nacional e Internacional por agencias Internacionales como: El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), El fondo de las Naciones para la Mujer (UNIFEM), El Fondo de Población de las Naciones Unidas (FNUAP), y El Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF). Esto indica que la importancia del problema no se circunscribe a un país determinado o una limitada porción geográfica, es un problema de dimensiones mundiales; pues muchas veces por factores como los

tradicionales o los religiosos, la mujer siempre ha sido considerada como un ser de segunda o tercera categoría en relación del hombre, sin tomarse en cuenta que este género representa también el 50% de la población mundial<sup>1</sup> y que es productora de las dos terceras partes de todos los alimentos que se consumen en el mundo y que por el contrario los ingresos de las mujeres, sólo suman una tercera parte del ingreso total mundial.

Como resultado de esta preocupación global, en el año 1,995 se realizó en el ciudad de Beinjing China la cuarta conferencia mundial de la mujer, la cual concentró a mujeres de todo el mundo, que unieron sus esfuerzos y produjeron lo que se llama: La plataforma para la acción mundial en el tema de la mujer, que es un documento que contiene las políticas y estrategias globales que aplicarán los gobiernos, los organismos especializados de las Naciones Unidas y otros organismos de cooperación internacional, instituciones del sector privado y público, con el propósito de buscar el avance y desarrollo de las mujeres del mundo, esta plataforma para la acción mundial fue aprobada por todos los gobiernos del mundo el 15 de septiembre de 1,995. Entre las políticas a adoptar que recomienda la plataforma mundial para el desarrollo de la mujer estan las siguientes: Pobreza: Adoptar políticas macroeconómicas que tengan en cuenta las necesidades de las mujeres y dar a las mujeres acceso al ahorro, al crédito para superar la pobreza. Educación: Asegurar la igualdad de acceso a la educación, eliminar el analfabetismo femenino y promover el acceso de las mujeres a la formación profesional, la ciencia y la tecnología. Salud: Fomentar el acceso de la mujer durante su vida, a los servicios de atención de la salud adecuados, gratuitos o de bajo costo y de buena calidad. Violencia: Adoptar medidas integradas para prevenir y eliminar la violencia contra la mujer y buscar métodos para elaborar las estrategias de prevención. Conflictos: Promover formas no violentas de solución de conflictos y reducir la incidencia de las violaciones de los derechos humanos de las mujeres, en situaciones de conflictos y promover la

<sup>1</sup> Documento base Conferencia Mundial de la Mujer Beijing 1,995.

contribución de la mujer al logro de una cultura de paz. **Igualdad:** Garantizar los derechos económicos de la mujer como tener acceso al empleo, a condiciones de trabajo apropiadas, a la tierra, al crédito, al mercado y al comercio, en igualdad de condiciones que los varones. **Participación**: Que significa, adoptar medidas para garantizar a la mujer igualdad de acceso a la plena participación en las estructuras del poder.

## 2. Importancia de la investigación.

La presente investigación denominada El reconocimiento de los derechos de la mujer en la sociedad machista de Jutiapa, tiene como objetivo principal contribuir a formar una cultura de respeto y consideración hacia los derechos de la mujer, pues no es novedoso afirmar que las personas que habitan el departamento de Jutiapa son de las más violentas del país, lo cual de una forma directa afecta a toda la familia, a la sociedad y también a la mujer. Lo que trataremos en el presente trabajo es de abordar el respectivo género desde un punto de vista justo, que implique la incorporación efectiva de la mitad de la población guatemalteca<sup>2</sup> que la constituyen las mujeres, en la promoción, vivencia y práctica de los derechos de la mujer. No se trata en el presente trabajo de abordar una posición revanchista y sistemática contra el hombre, por el contrario, se trata de despertar conciencia en ambos para que respetándose mutuamente puedan ser capaces de organizar un ser humano competente, con objetivos comunes y con una visión integral de futuro social para todos. estarán encaminados hacia constituir un binomio Los esfuerzos armónicamente integrado en una lucha continua y humana hacia un propósito común. Es tiempo ya de reflexionar sobre los hechos y las actitudes humanas y reconocer que la mujer es también un valor y una fuerza social, que quizás sea la última alternativa para que juntamente con el hombre puedan resolver los problemas que los aquejan a ambos, que puedan replantear y trabajar solidariamente, para mejorar la vida para las

<sup>2</sup> Procuraduría de los Derechos humanos, La mujer y los derechos humanos Guatemala 1997 pp14

-

nuevas generaciones. Estas nuevas generaciones, que actualmente enfrentan muchos problemas, como la descomposición social existente, por la libertad extrema que siempre demandan y por la natural insatisfacción que viven aún teniéndolo todo; éstas se enfrentan entre sí y en muchas ocasiones lastiman a las generaciones maduras con actitudes casi imposibles de controlar, por lo que sólo trabajando con orientación hacia la justicia social y fomentando los valores más humanos y sublimes del ser que fue hecho a la imagen de Dios, que son principios que se promueven con estudios como éstos, será posible evitar la hecatombe social que todos sabemos atenta y se cierne sobre la Humanidad.

## 3. Planteamiento del problema.

Para lograr un desarrollo que implique bienestar de la familia, crecimiento económico y crecimiento social, es necesario que las fuerzas productivas del país integrada por hombres y mujeres, tengan un solo propósito y una sola meta en donde prevalezcan el respeto mutuo y la igualdad de oportunidades para todos. Pero la realidad es otra, pues por siempre los derechos de las mujeres han sido vulnerados; se ha limitado su desarrollo personal y no se le ha dado la oportunidad de mostrar sus capacidades, que pueden estar a la altura de otra persona no importando si es hombre o es mujer; dentro de esta problemática, está la actitud tradicional de la mayoría de países latinoamericanos, en donde el género masculino es educado para que sea fuerte y valiente, y una señal de debilidad que tenga sobre algo, es considerada como falta de hombría; se le enseña a los varones a no mostrar sus sentimientos, no debe llorar nunca y no debe mostrarse débil frente al dolor porque se dice que esto es cobardía, se le forma en el desarrollo intelectual para participar en todo y tener una opinión siempre de lo que ocurre, de lo contrario se cree que es poco inteligente; por el contrario a la mujer se le enseña a que sea sumisa, a que no opine en asuntos importantes, porque se considera que no está preparada para hacerlo; se establece que una mujer no puede mostrar

signos de fuerza física porque si lo hace se dice que es una mujer con características de varón; debe ser sumisa y casi no pensar; y la forma en que se le permite exteriorizar sus sentimientos, es derramando sus lágrimas porque es signo de debilidad.

Todas estas características de lo femenino y lo masculino son generalmente las que adoptan cada uno de los géneros en al sociedad, y también pasan a ser las que determinan el comportamiento de hombres y mujeres y ubica la posición de cada uno en la sociedad. Este es el problema que se plantea, con el cual se espera que unido a los diferentes estudios, que constantemente se realizan alrededor del tema construyamos una sociedad en donde hombres y mujeres unan sus esfuerzos por eliminar la desigualdad doméstica, social política y económica y se impulse un esfuerzo unificado, en donde ambos sean los partícipes del bienestar y el desarrollo de la población.

## 4. Alcances y límites de la investigación.

Con el presente estudio se pretende lograr que en nuestro país se observe una equidad de género; se pretende que la legislación que existe alrededor del tema sea practicada para garantizar los derechos de la mujer. En el aspecto geográfico los límites de investigación se circunscriben al limite del departamento de Jutiapa, compuesto por 17 municipios y una cabecera departamental con el mismo nombre de Jutiapa, ubicada a 120 kilómetros de la ciudad capital. En consecuencia el estudio se orienta hacia la Oformación de una sociedad equitativa, justa y solidaria, donde todos los habitantes sin distinción de género, posición social, étnica o económica tengan el derecho de progresar y de desarrollarse, sin mas limitación que su trabajo, su esfuerzo propio y su imaginación. Esto es lo que acertadamente puede llamarse equidad de género y justicia social en un país como Guatemala multiétinico, prurilingue y multicultural en donde la población esta compuesta del 51 % de mujeres y un 49 % de hombres.<sup>3</sup>

<sup>3.</sup> Sistema de Naciones Unidas, Guatemla, El rostro rural del desarrollo humano. Guatemala 1,999.

### **II. MARCO TEORICO:**

1. La mujer, los derechos humanos y el desarrollo.

Para que una sociedad se desarrolle es necesario que se den las condiciones para que haya una adecuada participación, sin discriminación alguna como lo indica la Constitución política de Guatemala, pero no obstante que las mujeres guatemaltecas tienen ese estatus y ese derecho, aún no se les ha permitido aportar su talento y su trabajo en el logro del desarrollo del país, por el contrario ésta ha sido una responsabilidad masculina, que la historia registra que no siempre ha sido exitosa. Si consideramos que el 50 por ciento de la población del mundo lo constituyen las mujeres, es lógico pensar que también en esa misma proporción ellas deberían tener participación, tanto en lo económico, en lo social y en lo político, pero la realidad es otra, pues la mujer ha sido relegada a un segundo plano y hasta en los últimos tiempos es cuando se hacen esfuerzos por su inserción, sobre todo en los países que más han progresado en su democracia, como los europeos y los Estados Unidos. En Guatemala fue hasta 1980 cuando comenzó a considerarse la participación de la mujer en la vida activa del país, pero no con la importancia que merece el problema, pues ha transcurrido el tiempo y no se han diseñado planes, políticas y estrategias estatales que permitan integrar las necesidades, demandas y propuestas de la sociedad, desde un punto de vista de género. Y aún actualmente, en donde la tecnología y la ciencia nos sorprende cada día, en los países como Guatemala, se sigue considerando a la mujer como uno de los sectores más vulnerables de la sociedad, conjuntamente con los niños y los ancianos, y desde mi punto devista, ésta no es una perspectiva de desarrollo y género, pues se basa únicamente en el concepto machista del guatemalteco, que ve en la mujer a un ser débil e indefenso y a quien por lástima y consideración se le debe proteger. Pero las mujeres no queremos eso, lo que queremos es que se nos tome en cuenta como el elemento complementario del desarrollo, que

con nuestro trabajo, nuestro talento y nuestra creatividad, conjuntamente con todos los sectores, podamos contribuir a la paz y al desarrollo de nuestro país. Ansiosamente las mujeres guatemaltecas propugnan por una apertura social a la participación, en donde se produzca el fenómeno de la equidad<sup>4</sup> y la inclusión, en donde hombres y mujeres trabajen con igualdad de oportunidades y también se beneficien del esfuerzo de ambos. Los esfuerzos son muchos, las expectativas también, pero como indica la doctora Alicia Rodríguez "La violación a los derechos de la mujer afecta el desarrollo de toda la sociedad guatemalteca y además en que el Estado no alcance a ampliar sus funciones para satisfacer las necesidades del pueblo quatemalteco<sup>5</sup>. Por las razones expuestas es que se hace necesario la unificación de esfuerzos y talentos tanto de hombres como de mujeres guatemaltecas, para que esto, dé como resultado una sociedad digna, democrática y justa, donde ambos géneros tengan su espacio y puedan aportar lo mejor de cada uno para la paz y el desarrollo de Guatemala.

## Situación de la mujer en Guatemala.

La república de Guatemala esta situada en América Central y cuenta con una extensión territorial de 108,889 kilómetros cuadrados y una población de 11 millones de habitantes, su densidad de población es de 90 habitantes por kilómetro cuadrado y una superficie cultivada del 22.6 %. La Política Constitución de la República establece que todos guatemaltecos, hombres y mujeres somos iguales en dignidad y derechos y que el Estado está obligado a garantizar las oportunidades para todos, sin ninguna discriminación, pero la realidad en general es otra, y en el aspecto de la situación de la mujer guatemalteca, el precepto constitucional, sólo se ha quedado en un enunciado teórico, pues como en la mayoría de los países latinoamericanos, la mujer históricamente ha sido relegada a un

<sup>&</sup>lt;sup>4</sup> Justicia Natural por oposición de la ley positiva, igualdad de oportunidades, Diccionario Larouse 1977 pp 67

<sup>&</sup>lt;sup>5</sup> A. Rodríguez, La mujer y los derechos humanos, Guatemala 1997 pp. 28.

segundo plano, limitando su papel a ser una madre abnegada que atiende la familia y los quehaceres de la casa, cuyo duro trabajo no se ve, ni se reconoce como tal; que es reproductora de hijos sin tener el derecho a limitar el número de ellos sin consentimiento del compañero varón y que debe estar disponible sexualmente cuando el hombre así lo desea, sin importar en ningún sentido su opinión. En Guatemala prevalece una cultura general de machismo, que unida a la marginación centenaria de la mujer y a los déficits estructurales y sociales tradicionales en el país, han hecho que la mujer guatemalteca no se desarrolle y no eleve su auto estima, y en consecuencia las guatemaltecas siempre han vivido en situación de desventaja y siempre han sufrido la nefasta discriminación desde niñas, como adolescentes y como personas adultas.

## 3. La mujer y la Educación.

En el aspecto educativo, que es fundamental para el desarrollo de la persona y de la sociedad la mujer guatemalteca ha permanecido en desventaja en relación al hombre, pues como lo revelan las estadísticas del ministerio de Educación<sup>6</sup> el grado de participación de las niñas en el nivel primario y básico se caracterizan por un elevado índice de deserción escolar y de repitencia de los grados que cursa, causado principalmente por las tareas adicionales que tiene que desempeñar en la casa atendiendo a sus padres y a sus hermanos y en otro aspecto, los mecanismos que utiliza el sistema para transmitir los valores, las creencias y la cultura, hacen que tanto la mujer como el hombre, visualicen y al final se ubiquen en la posición social de siempre, en donde el hombre es el fuerte y el que piensa y la mujer es la débil que se somete y que obedece. Consecuencia de lo anterior es que el 60 % de las mujeres guatemaltecas son analfabetas y en las áreas indígenas esta cifra se eleva a un 80%, esto nos da como resultado que Guatemala tenga las tasas más altas de analfabetismo de

<sup>6</sup> Anuario Estadístico, Ministerio Educación, Guatemala 1998.

toda América latina, solo superado por Haiti, Esta situación de falta de participación y abandono se acentúa en el área rural e indígena en donde de cada ocho niñas que ingresan a la escuela, solamente se gradúa una. Así también los medios que utiliza la escuela para formar a los estudiantes están cargados e influenciados por estereotipos sexistas, que son valores que transmiten mensajes en los libros de enseñanza y en los materiales escolares, en los cuales se coloca a la mujer o a la niña en una posición de inferioridad ante el hombre, lo cual produce que cuando la niña egrese de la escuela, ella misma se considera que realmente es inferior y que su trabajo en la sociedad no es importante, pues su papel será de atender a la familia o en el mejor de los casos elegir una profesión, pero que sea para el sexo femenino como enfermeras, secretarias, maestras, trabajadoras sociales, etc. y además deberá conformarse con un salario menor que el que se le pagaría a un hombre si desempeñara el mismo trabajo y en las mismas condiciones; por el contrario el trabajo del hombre tiene mayor estatus social y mayor remuneración económica. Este es el proceso y el círculo por medio del cual se forma la cultura machista, que es característica del país y especialmente del oriente de Guatemala. Sin embargo, paulatinamente las mujeres guatemaltecas cada vez en más número se superan en su cultura, alcanzando grados académicos universitarios y posiciones de trabajo que en tiempos pasados recientes hubieran sido impensables. El grado de educación le da y de hecho le ha dado a las mujeres la oportunidad de sentirse más seguras de sí mismas, de tener la posibilidad de defenderse contra las agresiones verbales o psicológicas, de competir en posiciones de trabajo contra hombres o mujeres y también la educación le brinda a la mujer la decisión de denunciar los atropellos y violaciones a sus derechos, de los cuales es objeto de parte del hombre y ganarse así el respeto que merece dentro de la sociedad.

<sup>7</sup> Ponencia para la incorporación de la mujer y la niña guatemalteca, Guatemala 1,992 pp.48.

## 4. La mujer en la Economía.

No obstante las limitaciones que se han impuesto al desarrollo de la mujer en Guatemala, no se pueden negar los aportes que ha hecho al desarrollo económico del país, sin embargo no hay correspondencia entre sus aportes al desarrollo y su desarrollo individual y social. El trabajo que la mujer desarrolla en el hogar, es una de sus grandes contribuciones para la sociedad, ya que gracias a ese trabajo se garantiza la fuerza laboral que la sociedad necesita para producir los bienes y servicios para desarrollarse y crecer económicamente. En este sentido, la mujer en el hogar es productora de una serie de productos alimenticios que van a ser consumidos por los miembros de la familia y que si ella no existiera tendrían que comprarse con su valor de venta, en una fábrica o en un supermercado; trabaja además en el cultivo de granos, en la crianza de animales domésticos y en la comercialización de los excedentes que produce. Además en el hogar la mujer presta una serie de servicios profesionales como enfermería, medicina, psicología y educación, que por el hecho de prestarlos ella, la sociedad machista los considera como trabajo natural de esposa, madre, hermana, hija o abuela; pero que estas actividades tienen un valor económico que debería reconocerse. En el sector formal industrial la mujer tiene una presencia del 24 % lo que puede considerarse bajo, pero esto obedece a que se subestima la presencia femenina por la cultura machista, no obstante en los últimos años la presencia de la mujer en la industria de las maquilas se ha visto muy incrementada, pero siempre a costa de su sacrificio, pues trabaja largas jornadas de 12 horas diarias y con salarios que oscilan entre y 9 y 11 quetzales diarios.8

## 5. La mujer y la salud.

La mujer en Guatemala desarrolla muchas actividades en el hogar, en las que emplea una gran parte de su tiempo y en las que sufre desgaste físico

<sup>&</sup>lt;sup>8</sup> Rodríguez Alicia, La mujer y los derechos humanos 1,997 pp.36

o pérdida importante de energías; se ha comprobado en los estudios sobre la salud de la mujer, que la falta de una buena nutrición, tiene una relación directa en la morbilidad y mortalidad femenina. Contrario a lo que se ha creído las tasas de enfermedad femenina son mayores que la masculina: 53 % vrs.47 % a este respecto la doctora Hilda Molina en su texto La salud y la mujer indígena expresa que: "Las principales causas de consulta femenina en Guatemala son de carácter obstétricas directas como embarazo, parto y paupério, que están conectadas con las enfermedades del aparato genitourinario, como incontinencia urinaria, prolapso uterino, infecciones del tracto genital y fístulas vaginales, etc." Las consideraciones de las necesidades de nutrición del hombre y la mujer están determinadas por la forma cómo se manifiesta la cultura machista no sólo en el departamento de Jutiapa, sino en el país entero. A la mujer se le considera un ser frágil, menudo, débil, emotivo y que trabaja poco, en contrapartida con la imagen del hombre, que todos lo consideran fuerte, racional, agresivo y con una gran carga de trabajo y la mujer convencida que así deben ser las cosas, distribuye los alimento desbalanceadamente o con preferencia para los miembros varones de la familia, así el padre, el esposo y los hijos varones se les sirva lo mejor del alimento y en mayor cantidad, mientras que la madre que es quien ha elaborado los alimentos, la abuela y las hijas mujeres deberán conformarse con lo que les quede de comida; estos bajos niveles de nutrición contribuyen para limitar el crecimiento y desarrollo de la niña y de la mujer en Guatemala.

## 6. Derechos de la mujer y bases legales.

La legislación de Guatemala con respecto a los derechos de la sociedad compuesta por mujeres y hombres, es muy amplia y muy positiva y sería de muy favorables consecuencias para el desarrollo del país si esta legislación plasmada en leyes internas o aceptada como norma internacional, se constituyera como una práctica cotidiana y como una

<sup>&</sup>lt;sup>9</sup> La Salud y la mujer indígena. Proyecto Salud integral y desarrollo de la mujer, Guatemala 1,997.

prioridad del Estado para que se cumplieran. El artículo 4º de la de Guatemala parte de la premisa que todos los seres Constitución humanos somos libres e iguales en dignidad y derechos, estableciendo que el hombre y la mujer, cualquiera que sea su estado civil, tienen oportunidades y responsabilidades y que en consecuencia pueden ejercer sus derechos libremente. Establece además, que ninguna persona de Guatemala puede ser sometida a servidumbre ni a otra condición que menoscabe su dignidad y su derecho y por el contrario exhorta a que hombres y mujeres guarden una conducta fraternal entre sí. En el artículo 47 encontramos las normas de protección a la familia en donde el Estado garantiza la protección social, económica y jurídica de la familia que promoverá su organización sobre la base del matrimonio, la igualdad de los derechos de los cónyuges, la paternidad responsable y el derecho de las personas a decidir libremente el número y espaciamiento de sus hijos. En cuanto al Código Penal del país, contenía hasta el 6 de marzo de 1,996 normas relacionadas con la condena de la mujer por adulterio en el capítulo denominado Adulterio y Concubinato, por medio del cual se imponía prisión a la mujer casada que yacía con varón que no fuera su marido y en el caso del varón solo se le condenaba si de antemano sabía que era una mujer casada. Pero por el movimiento de mujeres concientes de Guatemala, el 7 de marzo de 1,996 estos preceptos fueron declarados inconstitucionales por la Corte de Constitucionalidad y los medios de comunicación de la época lo destacaron como el final de la discriminación por infidelidad conyugal. Sin embargo el punto central de la discusión no fue situar a la mujer en igualdad de condiciones para que sea infiel, pues no es eso lo que pretendemos, sino despenalizar una acción que únicamente se aplicaba contra la mujer, con el pretexto de proteger el orden jurídico, familiar y el estado civil. Lamentablemente a las mujeres que han intentado luchar contra la discriminación se les ha acusado de lesbianas y de formar parte de un grupo de agitadoras sociales que solo pretenden justificar sus malas actitudes de adulterio. Por otra parte, aún quedan con vigencia en el Código

Penal normas que penalizan a la mujer en el caso del aborto, el cual está prohibido en Guatemala y penalizado de uno a tres años de prisión para la mujer, pero no dice nada del hombre, que es quien en un 50 por ciento ha participado en las consecuencias del delito y tampoco señala como delito el acoso sexual, del cual sufrimos miles de mujeres guatemaltecas y que nos resignamos a soportar calladamente porque no existe un asidero legal que nos respalde. Finalmente una referencia del Código Civil, que fue reformado en 1,998; en el cual se indica que la mujer tiene el derecho a agregar a su apellido el de su cónyuge y que la representación conyugal corresponde a los dos, pero por otra parte la legislación va marcando los roles tanto del hombre como de la mujer pues en el artículo 110 indica que el marido debe proteger a la mujer y que la mujer debe atender a los niños y en el artículo 113 establece que la mujer puede desempeñar una profesión o una ocupación, siempre que esto no perjudique el interés y el cuidado de los hijos ni las demás atenciones del hogar. Puede observarse en las expresiones anteriores que la ley antepone a la mujer su papel de madre y no el papel de elemento productivo, creativo y trabajador que es, o en el menor de los casos dejarle la libertad de ser o no ser lo que ella desea.

## 7. Caracterización del departamento de Jutiapa.

El departamento de Jutiapa se encuentra ubicado en el oriente de la república de Guatemala, y su cabecera a una distancia de 120 kilómetros de la ciudad capital, colindando con los departamentos de Chiquimula, Jalapa, Santa Rosa y la República de El Salvador, tiene una extensión territorial de 3,219 kilómetros cuadrados, que equivale al 2.96 del territorio nacional, cuenta con 424,000 habitantes de características ladinos y de la etnia Xinca y mestizos, sus suelos son de vocación forestal y sus habitantes se dedican principalmente a la agricultura, la ganadería y el comercio emergente en los últimos tiempos. Los 17 municipios del departamento de Jutiapa son los siguientes: Jutiapa, El Progreso, Santa Catarina Mita, Agua Blanca, Asunción Mita, Yupiltepeque, Atescatempa, Jerez, El Adelanto,

Zapotitlán, Comapa, Jalpatagua, Conguaco, Moyuta, Pasaco, San José Acatempa y Quezada. Los municipios, cuentan con aldeas y caseríos, las cabeceras municipales ejercen influencia sobre las áreas rurales, las cuales giran alrededor de estas. En cuanto a las relaciones comerciales, de prestación de servicios y sociales del departamento de Jutiapa, se manifiestan de la siguiente forma: la cabecera departamental tiene relación comercial con las cabeceras departamentales de Jalapa, Santa Rosa y la ciudad capital, los municipios de Asunción Mita, Atescatempa y Jerez, por su ubicación fronteriza, tienen relación comercial con El Salvador; los municipios de Pasaco y la parte sur del municipio de Moyuta, tiene mayor relación con el departamento de Santa Rosa, Escuintla y la ciudad capital.

## 8. Perfil del hombre jutiapaneco.

El ámbito de acción del presente estudio es el departamento de Jutiapa, que de acuerdo a lo investigado en la Casa de la Cultura de Jutiapa y con el cronista oficial del departamento<sup>10</sup>, tiene las características de una sociedad machista y el perfil del hombre jutiapaneco puede definirse de la siguiente forma:

- ⇒ Por el hecho de ser varón, produce al nacer mucha alegría para sus padres.
- ⇒ En la niñez sus juguetes son carros, pistolas, rifles y armas de tipo espacial.
- ⇒ Desde pequeño se le enseña que por su condición de varón, es superior a las niñas.
- ⇒ Se le inculca que debe ser fuerte, y que debe siempre soportar el dolor.
- Nunca debe dar a conocer que es débil, mucho menos llorar.
- ⇒ Cuando se golpea o sufre, sus padres le piden que aprenda a ser "machito".

 $\Rightarrow$ 

- ⇒ En la escuela como en la calle, es agresivo y violento a la menor provocación.
- ⇒ Es del criterio que la mujer es de la casa y el hombre es de la calle.
- Cuando sale, la esposa no tiene derecho a preguntarle a dónde va o cuándo va a regresar.
- ⇒ Es infiel por naturaleza, pero exigente con su pareja en cuanto a fidelidad.
- ⇒ Debe ser atendido, por ser quien trabaja para la familia.
- ⇒ Siempre tiene la razón y es quien soluciona los problemas de la mujer.
- Gasta dinero en diversiones y en los amigos, pero es duro para responder a las necesidades del hogar.
- ⇒ Es el jefe de la casa y todos tienen que estar sometidos a él.

## 9. Perfil de la mujer jutiapaneca.

Tomando en cuenta las mismas fuentes de información<sup>11</sup> mencionadas anteriormente, el perfil de la mujer jutiapaneca es el siguiente:

- ⇒ Por el hecho de ser mujer, produce al nacer decepción para sus padres.
- ⇒ Se le enseña que pertenece al sexo débil y que el varón es superior.
- ⇒ Se le inculca que la forma de mostrar sus sentimientos es llorando.
- ⇒ Se le forma para los quehaceres de la casa y para cuidar los niños.
- ⇒ Es sumisa y no opina si el hombre no se lo pide o se lo permite.

En la calle cuando acompaña a su esposo, ella siempre camina atrás de él.

<sup>&</sup>lt;sup>10</sup> Sociólogo Luciano Castro Barillas, Cronista oficial del departamento de Jutiapa, nombrado en 1,997 por la Municipalidad.

<sup>&</sup>lt;sup>11</sup> Sociólogo Luciano Castro Barillas, Cronista Oficial del municipio, casa de la cultura, Jutiapa.

- Sus conflictos prefiere que se los solucione el hombre que tiene de pareja.
- Si comete un error, acepta que el hombre la insulte o la golpee y no lo denuncia.
- Acepta la infidelidad de su marido, como un comportamiento normal de todos.
- Se consuela con decir que su esposo le pertenece "de la puerta para adentro".
- Atiende las necesidades de la familia y tiene que hacer milagros con el dinero que se le proporciona como gasto.
- ⇒ Si estudia o trabaja fuera de la casa, se le considera una rebelde.
- ⇒ Debe estar disponible sexualmente para el hombre, cuando a éste se antoje.
- No debe sentir satisfacción sexual, pues esto solo es para las mujeres malas.
- ⇒ Debe soportar que el hombre la ridiculice o la humille, en aras de mantener la unidad de la familia.
- ⇒ Sabe que su opinión no cuenta y que su trabajo doméstico, no es importante.
- ⇒ En una madre abnegada y una mujer, que por esa misma condición, nació para sufrir.

### 10. La violencia contra la mujer.

Se entiende como violencia contra la mujer, las acciones que le causan daño físico, sexual o psicológico, generalmente de parte de un hombre que es miembro de la familia; el artículo uno del Decreto Legislativo

97-96 Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia intrafamiliar, define la violencia intrafamiliar como una violación a los derechos humanos y cualquier acción u omisión que de manera directa o indirecta causare daño o sufrimiento físico, sexual, psicológico o patrimonial, tanto en público como en privado, a persona del grupo familiar por parte de conviviente, cónyuge o con quien se haya procreado hijos o hijas.<sup>12</sup>

En el departamento de Jutiapa la violencia contra la mujer es ejercida por el hombre que tiene el poder y convive con una mujer, de esa cuenta controla el cuerpo y el deseo de la mujer, la vigila y la controla como un objeto de su propiedad. La violencia física contra la mujer, es cuando el hombre la golpea con sus manos o con objetos contundentes, la violencia psicológica, es cuando a la mujer se le dice que no sirva para nada, que está vieja y fea, que es una ignorante y una tonta y finalmente está la violencia sexual, por medio de la cual el hombre obliga a la mujer a tener relaciones sexuales que ella no desea o la presiona para hacer actos sexuales anormales o en contra de su voluntad. Todas estas formas de violencia contra la mujer se agravan con el tradicional alcoholismo de la mayoría de los jutiapanecos, al grado que se hizo popular una vieja canción que decía, "No tiene perdón de Dios quien le pega a una mujer, no tiene perdón de Dios, si no le pega otra vez"... Sin embargo la nobleza de la mujer jutiapaneca, unido al perfil que posee, hace que soporte y que no pueda salir del círculo vicioso de la violencia. Este círculo de la violencia tiene tres etapas que se repiten cotidianamente, la primera es La acumulación de tensiones, en la cual el hombre va acumulando supuestos motivos para la agresión de la mujer, la segunda etapa es denominada: El momento agudo, que es cuando estalla la situación y la mujer es agredida físicamente por el hombre y finalmente la etapa de La luna de miel, que es cuando la mujer es convencida por el hombre, éste le pide perdón por las agresiones y durante un tiempo la situación se tranquiliza hasta la acumulación de tensiones de nuevo. Afortunadamente

<sup>&</sup>lt;sup>12</sup> Ley para prevenir y prevenir, sancionar y erradicar la violencia intrafamiliar, 1,998 pp.18.

en la actualidad las cosas están en proceso de cambio y la organización de las mujeres, ha hecho que se respeten un poco más sus derechos y en solidaridad con otros grupos femeninos organizados, propugnan por elevar su autoestima y por los valores de la confianza, la decisión, la inteligencia y el liderazgo. En la actualidad las mujeres sabemos que tenemos derechos y que debemos luchar por ellos, ya sabemos que la violencia contra las mujeres es penada por la ley, que debemos defendernos del acoso sexual y sabemos finalmente que tuvimos un pasado de opresión y marginamiento, que tenemos en la actualidad un presente de organización y de demanda y que estamos seguras que tendremos un futuro de liderazgo y participación ciudadana.

## 11. El acoso sexual hacia la mujer.

De acuerdo al diccionario de la Real Academia Española el término "acoso sexual" significa "deseo sexual, impulso y raíz de las más variadas manifestaciones de la actividad psíquica", la expresión de "acoso sexual" comenzó a conocerse en 1,975 en Estados Unidos con la expresión inglesa: sexual harassment, que significa lo mismo. "Harass" en inglés significa acosar, hostigar, atosigar y hacer repetidos ataques contra alguien y en español la palabra "acoso" significa perseguir, apremiar, e importunar a una persona con molestias o requerimientos sexuales. Y aunque en los últimos tiempos se ha conocido más el término, el acoso sexual como hecho ha venido existiendo en la Humanidad desde tiempos remotos; así por ejemplo en la Edad Media, en Europa, existió lo que se denominó "derecho de pernada", que era el derecho que tenía los patronos de tomar sexualmente a cualquiera de los miembros de su servidumbre, en cuyo caso las mujeres eran las más ofendidas en su dignidad, pues se veían obligadas a hacer algo que no deseaban, situación que terminaba con los propósitos de la mujer de formar una familia y un hogar, pero así lo mandaba la tradición y era lo aceptado socialmente, aún después de la revolución francesa, que suponía el ejercicio de los principios de libertad,

igualdad y fraternidad, la burguesía continuó gozando de semejantes privilegios. De esa forma no debe extrañar que, a inicios del siglo XX, cuando se produjo la revolución industrial, que introdujo la fábrica y con ella la mano de obra de la mujer, se aceptara como un hecho común y normal, que la mujer para comenzar a trabajar, se sometiera sexualmente a quien la estaba empleando. Y estas conductas de aprovecharse del poder, de la posición, de la jerarquía y de la dependencia, todavía subsisten en diferentes ámbitos como en el familiar cuando por relación de parentesco se pretenden o se realizan relaciones sexuales forzadas, o en la educación y el trabajo aprovechando la autoridad de profesores, los jefes de instituciones o empresas que acosan a sus empleadas, lo mismo sucede en organizaciones militares, en las deportivas y hasta en las religiosas, en las cuales la mujer sigue siendo la víctima, que se ve obligada por su dependencia a soportar el acoso sexual de los hombres.<sup>13</sup>

Pero las corrientes democráticas del mundo, también llegaron al ámbito de la mujer y en 1,975 el acoso sexual se comenzó a considerar un problema social, que requería la intervención de la autoridad para su cese y para su sanción. Fue en los Estados Unidos, en esa época cuando organizaciones feministas denunciaron públicamente el acoso sexual, como una forma de opresión de las mujeres y denunciaron que se sentían humilladas al ser tratadas como objetos sexuales por los hombres y de esa forma llevaron a tribunales a acosadores sexuales, fundamentándose en la ley referente a la discriminación e igualdad de derechos. Sin embargo hay que indicar que desde el principio los tribunales se mostraban reacios a aplicar la ley de la discriminación en casos de acoso sexual, sosteniendo que se trataba de problemas particulares de los trabajadores en sus labores. Pero en 1,976 la Corte Suprema de Justicia de los Estados Unidos resolvió que el acoso sexual por chantaje constituía de hecho, una discriminación basada en el sexo y en la actualidad se continúa tomando de esa forma. Posteriormente otros países comenzaron a legislar en relación

<sup>&</sup>lt;sup>13</sup> Martínez Vivot El acoso sexual en las relaciones laborales, 1995 pp97.

al acoso sexual, entre ellos España que fue el primer país latino, Canadá Australia, Bélgica y Argentina, entre otros. En Guatemala existe el problema pero no existe en el Código Penal, el delito de Acoso y el único caso que llegó a los tribunales de una empleada del IGSS, quien acusó a su jefe de acosarla sexualmente, fue declarado sin lugar, debido a que, al no estar tipificado el acoso sexual como delito, no se podía culpar de ello al acosador.

Existen dos tipos de acoso sexual, el Típico y el Ambiental. El acoso sexual típico es el comúnmente llamado chantaje y constituye de hecho un abuso de poder mediante la cual el jefe o empleador pretende imponer a la mujer una conducta sexual que ella no desea, con amenazas ya sea de tipo laboral o particular. El tipo de acoso sexual Ambiental, es cuando el ambiente en que se desenvuelve la mujer se torna ofensivo, hostil o que en ocasiones las mujeres por el trabajo que hacen, deben permanecer solas con el jefe o con otros trabajadores y se pretende que esta situación la obligue a acceder a incitaciones sexuales que ella no desea.

En general las características del acoso sexual son las siguientes: Se trata de un comportamiento de carácter sexual, es una actitud no deseada y rechazada por la persona a quien se dirige, tiene incidencia negativa en las relaciones particulares de trabajo o estudio, puede ser verbal o física, el acosador sabe que lo que hace es humillante para el afectado y que normalmente el acosador es un hombre, pero puede ser también una mujer.

### II. MARCO METODOLOGICO:

1. Objetivo general de la investigación

Promover el respeto a los derechos de las mujeres del departamento de Jutiapa y del oriente del país y en consecuencia tengan igualdad de oportunidades, en la vida social, económica y política de Guatemala.

- 2. Objetivos específicos de la investigación.
- 2.1. Recolectar y analizar diversas opiniones sobre el conocimiento de la población masculina y femenina, sobre los derechos de la mujer en el departamento de Jutiapa.
- 2.2. Establecer la situación de los derechos de la mujer en el departamento de Jutiapa y la forma en que ésta situación afecta positiva o negativamente el desarrollo del departamento.
- Contribuir por medio de este estudio a reducir la violencia contra le mujer, que por tradición se produce en el oriente de Guatemala.
- 2.4. Aportar elementos para la transformación de la sociedad machista del oriente del país, por una sociedad más humana y con equidad de género.
- Hacer conciencia y brindar respaldo académico, para que las mujeres del oriente del país, tengan el valor de denunciar a los agresores.

3. Las variables.

La investigación se desarrollara alrededor de las siguientes variables:

3.1. Los derechos de la mujer. (Independiente)

Descripción: Es el conjunto de valores inherentes a la mujer y que deben de ser objeto de observancia y respeto.

3.2. La violencia contra la mujer. (Dependiente)

Descripción: Formas de agresión física o psicológica contra la mujer.

3.3. La igualdad de oportunidades de las mujeres. (Dependiente)

Descripción: Acceso a la participación y al desarrollo personal sin discriminación de género.

- 4. La población y la muestra.
  - 4.1 **Población**: El estudio tuvo una cobertura de los 17 municipios del departamento de Jutiapa, con una población meta a investigar de 340 personas adultas de diferentes áreas del departamento.
  - 4.2. **Muestra:** Se aplicó un cuestionario a una muestra aleatoria al azar de 170 hombres y 170 mujeres del departamento de Jutiapa, correspondiendo a 10 personas adultas femeninas y 10 masculinas por municipio del departamento.
  - 4.3. **Criterios para seleccionar la muestra:** Hombres tomados al azar en visita a los municipios, mayores de edad, solteros o casados, sin tomar en cuenta grado de escolaridad y área de procedencia. Mujeres: Tomados al azar en visita a los municipios, mayores de edad, solteras y casadas, sin tomar en cuenta grado de escolaridad y área de procedencia.

## IV. MARCO OPERATIVO

## 1. Recopilación y procesamiento de datos:

Se diseñó y se aplicó personalmente un instrumento de investigación, el cual consistió en un cuestionario de 10 preguntas, dirigido a obtener la opinión de hombres y mujeres, en relación al tema y con las especificaciones indicadas en el análisis de la población y la muestra. Se procesaron los datos, aplicando un criterio práctico de media aritmética, para una mejor comprensión.

## 2. presentación y análisis de resultados.

Como producto de la investigación de campo realizada, se presentan a continuación los resultados, con su respectivo análisis.

Respuestas a la pregunta No. 1. : Conoce usted cuáles son los derechos de la mujer?

	HOMBRES				MUJERES		
OPCIONES	SI	NO	NULAS	OPCIONES	SI	NO	NULAS
CANTIDADES	156	12	2	CANTIDADES	12	158	0
PORCENTAJE	91.76	7.06	1.18	PORCENTAJE	7.05	92.94	0

Los resultados anteriores nos confirman que tanto los hombres como las mujeres del departamento de Jutiapa, en su mayoría, no conocen los derechos de la mujer, pues un 91.76 de hombres así lo respondió y las mujeres entrevistadas también desconocen sus derechos, y aunque es ligeramente mayor el porcentaje que los hombres, no es significativo, pues un 92.94 de las mujeres entrevistadas no conocen sus propios derechos.

Respuestas a la pregunta No. 2. : Considera usted que la mujer debe tener los mismos derechos que el hombre?.

	HOMBRES				MUJERES		
OPCIONES	SI	NO	NULAS	OPCIONES	SI	NO	NULAS
CANTIDADES	45	125	0	CANTIDADES	115	55	0
PORCENTAJE	26.47	73.53	0	PORCENTAJE	67.65	32.35	0

Los datos nos dirigen hacia la concepción de una sociedad machista, pues un 73.53 por ciento de los hombres entrevistados indicaron que las mujeres no deben tener los mismos derechos que los hombres y en cuanto a las mujeres, nos revela que una mayoría, el 67.65 por ciento, sí está consciente que debe tener los mismos derechos que los varones, aunque debe tomarse en cuenta que un 32.35 por ciento de las entrevistadas acepta su propia desvalorización.

## Respuestas a la pregunta No. 3. Si su pareja le agrede físicamente, usted la denunciaría a las autoridades?

	HOMBRES				MUJERES		
OPCIONES	SI	NO	NULAS	OPCIONES	SI	NO	NULAS
CANTIDADES	10	160	0	CANTIDADES	36	134	0
PORCENTAJE	5.88	94.12	0	PORCENTAJE	21.18	78.82	0

Las respuestas nos indican que en el oriente del país, es muy precaria la decisión de denunciar a las personas que generan la violencia intrafamiliar, tanto en los hombres, que por no sentirse disminuidos en su machismo, no lo hacen, pues el 94.12 por ciento indicó que no denunciaría a su agresora, como en las mujeres, que un 78.82 por ciento indicó que no denunciaría a su agresor, lo que nos revela también que la violencia intrafamiliar es un hecho real en el departamento de Jutiapa, pero que casi siempre como en todo el país, se queda dentro de las paredes de la casa.

Respuestas a la pregunta No. 4. Considera usted que en Jutiapa, se respetan los derechos que tienen las mujeres?

	HOMBRES				MUJERES		
OPCIONES	SI	NO	NULAS	OPCIONES	SI	NO	NULAS
CANTIDADES	65	105	0	CANTIDADES	22	148	0
PORCENTAJE	38.24	61.76	0	PORCENTAJE	12.94	87.06	0

La investigación nos indica un fenómeno típico en el departamento, pues el 61.76 por ciento de los varones entrevistados indicaron que no se respetan los derechos de la mujer, aún cuando se referían a otras mujeres y no a la propia, situación que fue ratificada por las mujeres entrevistadas, quienes manifestaron en un 87.06 por ciento que no se respetan sus derechos.

Respuestas a la pregunta No. 5. Considera usted que solo la mujer debe ser fiel a su pareja?

	HOMBRES				MUJERES		
OPCIONES	SI	NO	NULAS	OPCIONES	SI	NO	NULAS
CANTIDADES	136	34	0	CANTIDADES	86	84	0
PORCENTAJE	80	20	0	PORCENTAJE	50.59	49.41	0

Las respuestas nos confirman lo que se observa frecuentemente en el departamento de Jutiapa, que es la opinión de los hombres en el sentido que se toma como una conducta normalmente aceptada, que la mujer tiene la obligación de serle fiel al hombre, así lo revelaron las respuestas de los varones con un 80 por ciento. En cuanto a la opinión de las mujeres, se puede observar que la opinión positiva y negativa prácticamente se divide, pues un 50.59 opinó que sólo la mujer debe ser fiel, y un 49.41 indicó que

tanto el hombre como la mujer tienen la obligación de ser fieles a su pareja. Lo anterior nos sugiere, que mientras el hombre prefiere mantener su estatus de superioridad y de dominio, la mujer en su opinión particular apuesta por la igualdad y por la equidad de género.

Respuestas a la pregunta No.6 Considera usted que por naturaleza el hombre es superior a la mujer?

	HOMBRES				MUJERES		
OPCIONES	SI	NO	NULAS	OPCIONES	SI	NO	NULAS
CANTIDADES	106	64	0	CANTIDADES	84	86	0
PORCENTAJE	62.35	37.65	0	PORCENTAJE	49.41	50.59	0

Lo anterior nos indica que estamos ante una sociedad machista, cuyos varones consideran en un 62.35 por ciento, que son superiores a las mujeres y que esta superioridad es un don divino y natural; por otra parte las mujeres entrevistadas manifestaron en un 50.59 por ciento, que el hombre no es superior a la mujer, pero también aparece un significativo 49.41 por ciento de mujeres entrevistadas, que aceptan el criterio que el hombre es superior a ellas.

Respuestas a la pregunta No.7 Comparte usted el criterio que la mujer debe estar disponible sexualmente cuando el hombre lo desea?

	HOMBRES				MUJERES		
OPCIONES	SI	NO	NULAS	OPCIONES	SI	NO	NULAS
CANTIDADES	92	78	0	CANTIDADES	65	105	0
PORCENTAJE	54,12	45.88	0	PORCENTAJE	38.24	61.76	0

En los datos de la investigación se puede observar que las mujeres no desean continuar siendo un objeto sexual del hombre, pues un 61.76 por ciento indicó que la mujer no tiene que estar siempre disponible sexualmente, solo porque al hombre así lo desea; sin embargo la opinión del hombre, en su mayoría, es de mantenerse la situación de la mujer, como un objeto sexual.

Respuestas a la pregunta No.8 Comparte usted la opinión que, en la sociedad, la mujer es el sexo débil y el hombre es el sexo fuerte?

	HOMBRES				MUJERES		
OPCIONES	SI	NO	NULAS	OPCIONES	SI	NO	NULAS
CANTIDADES	148	22	00	CANTIDADES	90	80	0
PORCENTAJE	87.06	12.94	0	PORCENTAJE	52.94	47.06	0

Las respuestas positivas de un 87.06 por de ciento los hombres entrevistados nos confirman lo que se ha expresado en la teoría de género, que por siempre el hombre se ha considerado superior a la mujer; sin embargo para la mujer es distinta la situación, pues no obstante que un 52.94 por ciento acepta la supremacía del hombre, existe también un significativo 47.05 por ciento de mujeres entrevistadas, manifiestan que a la mujer no se le debe tomar como un ser débil y frágil. Desde luego que esto no significa, que a las mujeres no nos guste que nuestra pareja nos brinde atenciones, amor y cortesía; por el contrario los detalles que el hombre brinda a la mujer, solo complementan la igualdad y la justicia por la que hemos luchado, pero no por considerarnos débiles, sino porque valemos como seres humanos, que sentimos, que amamos y que luchamos a la par del hombre, por un mundo mejor.

Respuestas a la pregunta No.9 Considera usted que la mujer debe permanecer en la casa cuidando los niños y no trabajar fuera de ella ?

	HOMBRES				MUJERES		
OPCIONES	SI	NO	NULAS	OPCIONES	SI	NO	NULAS
CANTIDADES	128	42	0	CANTIDADES	92	78	0
PORCENTAJE	75.30	24.70	0	PORCENTAJE	54.12	45.88	0

La investigación nos indica que un alto porcentaje de hombres: el 75.30 por ciento, es de la opinión que la mujer debe permanecer en la casa cuidando los niños y que no debe trabajar fuera de la casa, sin embargo las respuestas de las mujeres apuntan a querer liberarse de esta situación tradicional, que no las ha dejado realizarse como seres humanos con igualdad de derechos y aunque no es totalmente satisfactorio, produce optimismo que un 45.88 por ciento de las mujeres entrevistadas indicaron que, su trabajo no está solo en el hogar, sino también en la vida económica y productiva del país.

Respuestas a la pregunta No.10. Considera usted que en el departamento de Jutiapa, existe la violencia contra la mujer, dentro del hogar?

	HOMBRES				MUJERES		
OPCIONES	SI	NO	NULAS	OPCIONES	SI	NO	NULAS
CANTIDADES	76	94	0	CANTIDADES	124	46	0
PORCENTAJE	44.15	55.85	0	PORCENTAJE	72.94	27.06	0

Los datos nos indican que la violencia intrafamiliar es una conducta particular y oculta de las personas, y en ese sentido los hombres entrevistados opinaron en un 55.85 por ciento que la violencia intrafamiliar no existe en el departamento, lo que se puede considerar como una negación de la realidad, pero también un 44.15 de los hombres sí acepta que existe este fenómeno en contra de la mujer. Por su parte las mujeres entrevistadas en el estudio, reflejan más la realidad que existe en el departamento, pues el 72.94 por ciento de las entrevistadas indicaron que la violencia intrafamiliar, es una realidad y una pena que ellas han tenido que soportar por muchos años.

## V, CONCLUSIONES:

1. Las afirmaciones a las preguntas formuladas a los habitantes encuestados del departamento de Jutiapa, nos hacen llegar a la conclusión que puede catalogarse como una sociedad machista, en la cual las relaciones interpersonales, de trabajo y familiares, se producen en un ambiente de dominación y dependencia de parte del hombre hacia la mujer.

2.La situación de las mujeres en el departamento de Jutiapa y en el oriente del país, caracterizada por la desigualdad, la negación de sus derechos y el maltrato al cual continúa siendo sometida, es una evidente violación a los principios de los derechos humanos universales.

- 3. Los patrones familiares con los cuales son formados los niños y niñas del departamento de Jutiapa, contribuyen para que se continúe con el ejercicio del machismo, como forma tradicional y cultural del jutiapaneco promedio, y que cada uno de los géneros tome el lugar que por siempre han tenido, que es la superioridad del varón sobre la mujer.
- 4.En el departamento de Jutiapa, no se respetan los derechos de las mujeres y se les tiene relegadas a un segundo plano, se mantienen sumisas, y su condición de marginamiento y desigualdad puede llegar desde la indiferencia en el seno del hogar, el maltrato físico y psicológico; hasta sufrir la muerte a cargo de su conviviente.

- 5. La mujer en el departamento de Jutiapa, no tiene la oportunidad de desarrollarse, pues en su mayoría, no se le permite estudiar y trabajar fuera del hogar, y el trabajo que realiza dentro de la casa, no es considerado como tal, y no se le da la importancia que merece.
  - .6. El nivel de conciencia y de organización de las mujeres del departamento de Jutiapa, se ha incrementado en los últimos tiempos y paulatinamente forman parte de organizaciones femeninas que propugnan por el respeto de los derechos de la mujer, por la actitud de denuncia y por la igualdad de oportunidades de las mujeres ante el varón.

## VI. RECOMENDACIONES:

- Que por medio del apoyo internacional, se creen en el oriente del país y específicamente en el departamento de Jutiapa, programas de educación formal y no formal, que den como producto a mediano y largo plazo, la transformación de la sociedad machista actual, por una sociedad democrática, justa, consecuente y con equidad de género.
- .2. Que se promueva la organización de las mujeres en el departamento, para que conozcan sus derechos, como parte de los derechos humanos inherentes a la persona humana, y que en conjunto velen por optar a las oportunidades de realizarse social, política y económicamente.
- 3. Que se hagan los esfuerzos colectivos necesarios, para que tanto en la familia como en la escuela se promueva la participación y la igualdad de oportunidades tanto para el hombre como para la mujer y eliminar la discriminación y negación de derechos que por siempre se ha hecho hacia la mujer.
- 3. Que se promueva por los .medios de comunicación el respeto a los derechos de las mujeres y las organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, a las que las mujeres agredidas pueden acudir cuando sufran violencia intrafamiliar, para demandar a sus agresores.
- 5. Que se valore el trabajo que la .mujer realiza dentro del hogar, como algo determinante para el desarrollo de la familia y de la sociedad, y que se le den las oportunidades laborales, en igualdad de oportunidades con el varón, para realizarse de acuerdo a sus expectativas y capacidades.

- 6. Que los funcionarios que imparten justicia y Policía Nacional Civil tomen en cuenta lo preceptuado en la Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia intrafamiliar, para tratar y resolver los casos y denuncias presentados por mujeres que son víctimas de violación a sus derechos humanos.
  - 7. Que se legisle para que a corto plazo, se contemple en nuestro ordenamiento jurídico, la figura del delito de Acoso Sexual, pues es una realidad y una molestia a las que están expuestas las mujeres guatemaltecas.

## VII. BIBLIOGRAFIA:

- 1. Acuerdos de Paz de la República de Guatemala. Colección Materiales de estudio y trabajo. Fundación Friedrich Eberth. Guatemala 1997.
- Constitución Política de Guatemala. Editorial Pineda Ibarra. Guatemala 1985.
- 3. De Barbieri, Teresita. Mujeres y relación de genero en América Latina. Defensoría de la mujer. Procuraduría de los derechos humanos. Cartilla informativa Plataforma para la acción mundial. Editorial Llerena, Guatemala, 1997.
  - Convención para la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer.
  - Escobar, Rosa Maria. Liderazgo y participación política de las mujeres. Agosto 1994.
  - Lamas, Marta. El género: La construcción cultural de la diferencia sexual. Editorial Purrúa. Mexico 1997.
  - 11. López Carmen y Edna Rodríguez. A qué llamamos estudios de género?. Instituto de Administración pública, Guatemala 2000.
  - 12. Martínez Vivot, Julio J. Acoso sexual en las relaciones laborales. Editorial Astrea. Buenos Aires. 1,995.
  - 13. Méndez Marticorena, Manuel. Jutiapa en la Historia y la Leyenda. Editorial CENALTEX, Ministerio de Educación, Guatemla 1,994.
  - 14. Palma Sandoval, Alvaro enrique. Monografía de Jutiapa. Editorial CENALTEX, Ministerio de educación, Guatemala 1,988
  - 15. Procuraduría de los Derechos Humanos. Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia intrafamiliar. Editorial Merdagraf, Guatemala, 1998.
  - Rodríguez, Alicia. Síntesis de la situación de las mujeres guatemaltecas.
    - UNICEF. Guatemala 1997.
  - 17. Villaseñor Velarde, Maria Eugenia. Violencia doméstica y agresión social en Guatemala. Fundacion Friedrich Ebert. Guatemala 2000.

ANEXO

## Instrumento aplicado en el estudio:

	Entrevistado residente del municipio de:
	Sexo: Edad:
	cciones: A continuación se le presentan algunas preguntas, que le eceríamos contestar apegándose a la verdad.
1.	Conoce usted cuáles son los derechos de la mujer? Si No No sabe
2.	Considera usted que la mujer debe tener los mismos derechos que el hombre?
	Si No No sabe
3.	Si su pareja le agrede físicamente, usted la denunciaría a las autoridades. Si No No sabe
4.	Considera usted que en Jutiapa se respetan los derechos de la mujer?  Si No No sabe
5.	Considera usted que solo la mujer debe ser fiel a su pareja? Si No No sabe
6.	Considera usted que por naturaleza el hombre es superior a la mujer? Si No No sabe
7.	Comparte usted el criterio que la mujer debe estar disponible sexualmente cuando el hombre lo desea?  Si No No sabe
8.	Comparte usted la opinión que en la sociedad, la mujer es el sexo débil y el hombre el sexo fuerte?  Si No No sabe
9.	Considera usted que la mujer debe permanecer en casa cuidando los niños y no trabajar fuera de ella?  Si No No sabe

10. Considera usted que	en el depa	rtamento de Jutiapa. Existe la
violencia contra la mu	ujer, dentro	del hogar?
Si	. No	No sabe